INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PLAN DE TRABAJO
2021-2022
PRESIDENCIA IVAI

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA

Índice

Marco legal aplicable 3
Antecedentes 4
Resultados 2020-2021 6
Introducción 8
Objetivo general 10
Objetivos específicos 10
Eje estratégico 1 11
Gestión pública electrónica 11
Uso de firma electrónica para validar las resoluciones 11
Uso de SIGEMI-SICOM en el 100 por ciento de recursos de revisión 12
Programa de preservación digital 12
Eje estratégico 2 14
Legalidad, eficacia y certeza jurídica 14
Revisión y cumplimiento de las resoluciones del Pleno 14
Normar medidas de apremio 15
Gestión por resultados para el Desarrollo 15
Capacitación y evaluación del personal 16
Eje estratégico 3 17
Cultura de derechos humanos y perspectiva de género 17
Protocolo de actuación de grupos vulnerables y guías ciudadanas 17
Promoción de los derechos desde la lectura 17
Edición de cuento infantil 18
Eje estratégico 4 19
Transparencia proactiva y publicidad de la información 19
Informes de cumplimiento de obligaciones de transparencia 19
Contraloría Ciudadana 19
Eje estratégico 5 21
Organización interna 21
Creación e instalación del Archivo histórico del IVAI 21
Ludoteca y biblioteca institucional 21
Lactario Institucional 23
Glosario 24

Marco legal aplicable

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
II. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
III. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
IV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
VI. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
VII. Ley General de Archivos.
VIII. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
IX. Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
X. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
XI. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es un organismo autónomo del Estado, especializado en la difusión y capacitación de la cultura de la transparencia, con jurisdicción material en su ámbito de competencia, de conformidad con el artículo 67, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha cambiado la socialización e impulsado el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación; ante esto, el IVAI continuó con sus labores adaptándose a la nueva realidad, privilegiando en todo momento el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, así como los mecanismos de gobierno abierto para la ciudadanía veracruzana.

Con fecha cuatro de junio del dos mil veinte, la C. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, fue designada, por quienes integran el Pleno, como Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, durante la décimo primera sesión del Órgano de Gobierno, en términos del acuerdo ODG/SE-31/04/06/2020, asumiendo su compromiso en la transformación y reingeniería del Instituto para abonar a la rendición de cuentas entre los entes públicos, buscando eficientar la labor del órgano garante bajo los principios de austeridad y máxima transparencia.

Antecedentes

Derivado de las condiciones en las que en su momento fue encontrado el Órgano Garante Local, en junio de 2020 se emitió el Plan de Trabajo, que delimitaba las labores institucionales para el segundo semestre de 2020 y 2021, mediante el cumplimiento de objetivos generales, así como una ruta de implementación, ejerciendo con disciplina y austeridad el presupuesto público, además de fortalecer y fomentar una cultura ciudadana de acceso a la información pública y protección de datos personales, buscando llegar a la población que no cuenta con las herramientas y/o desarrollo tecnológico necesarias.

Resultados 2020-2021

Con la integración del nuevo Pleno (junio 2020), se inició una administración austera y responsable en la aplicación de los recursos y el control del gasto público. Para ello, se determinaron las siguientes medidas:

1. *Cancelación de los bonos extraordinarios bimestrales y semestrales.*
2. *Reducción de gastos por concepto de viáticos, atención a visitantes y combustibles.*
3. *Modificación del Presupuesto de Egresos para redireccionarlo a la atención del rezago laboral.*

Producto de las determinaciones se realizaron los siguientes pagos: impuesto estatal denominado" 3% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal" que se adeudaba del ejercicio 2017; se logró la liquidación del pago de la renta del inmueble que albergó al Instituto, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2016 y septiembre a noviembre 2017, y además fue posible proveer con equipo tecnológico a las áreas de este Órgano Garante, para así eficientar el trabajo de las y los servidores públicos.

Como parte de la revisión a la planeación y desarrollo programático que se realizó a este Instituto en el Plan de Trabajo 2020-2021[1], se observó que no se contaba con documentos orientadores y de gestión institucional de calidad, por lo que se emprendieron acciones para actualizar y, en su caso, elaborarlos, generándose así el Reglamento

1 Consultable en: http://ivai.org.mx/III/NPRL/Plan_trabajo_NPRL.pdf

Interior[2] y el Manual de Organización[3], activándose también oficinas para el mejor funcionamiento del Instituto como la de Planeación y Desarrollo Institucional y la de Archivo Histórico y, tras 13 años de la creación de este Instituto, se constituyó la Unidad de Género.

Las resoluciones emitidas por el Pleno en funciones incluyen lenguaje ciudadano, sustanciándose de manera sencilla y expedita y, al igual que las notificaciones, se realizan en los términos y plazos que establece la Ley de Transparencia local.

Además de las capacitaciones presenciales, se impartieron cursos, talleres y jornadas de profesionalización en modalidad virtual para las personas servidoras públicas y el público en general y fue posible dar charlas y conferencias a estudiantes de educación preescolar y básica, impartiendo conocimientos de acceso a la información y protección de datos personales en la población infantil.

Se transitó al Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) y al Sistema Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con los cuales la atención de los recursos de revisión privilegia el uso de los medios electrónicos como señalan los ordenamientos en la materia. Asimismo, con apoyo del INAI, se capacitó al funcionariado del estado que hacen uso de la herramienta.

2 Aprobado mediante acuerdo ODG/SE-69/02/10/2020 por el Pleno del IVAI y publicado en la Gaceta Oficial del Estado el martes 6 de octubre de 2020, número extraordinario 400, tomo CCII, consultable en: http://www.ivai.org.mx/I/ReglamentoInterior_IVAI_Gac2020-10-06.pdf

3 Consultable en http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/

Introducción

La transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el gobierno abierto y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para la consolidación de un Estado democrático, incluyente, participativo y plural, cuyo objetivo sustancial es proteger y fomentar tanto las libertades como los derechos humanos.

De ahí que la labor del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es importante y contribuye a fomentar y consolidar los valores democráticos. Constitucionalmente, el órgano garante local tiene la tarea de difundir, capacitar y generar una cultura de la transparencia; así como tutelar el derecho a la información de las personas, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales.

En el primer año de labores del Pleno actual, se trabajó para que la concientización de la ciudadanía se construya prácticamente desde la infancia. Se organizaron jornadas de socialización, encuentros, capacitaciones y el concurso de dibujo infantil, privilegiando las plataformas virtuales.

Ahora, el reto es hacer que los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad aprovechen el acceso a la información, para que se convierta en herramienta que favorezca la inclusión y la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales. A través de jornadas de socialización se busca que conozcan los alcances de este derecho y al hacer uso del mismo, puedan mejorar su entorno o condiciones diarias.

Frente a la emergencia sanitaria global por el Covid-19, en este segundo Plan de Trabajo 2021-2022 se propone fomentar el uso de los medios digitales para acercar los servicios del Instituto a la ciudadanía y al funcionariado; así como promover el conocimiento del DAI y el DPDP a través de las redes sociales.

Introducción

En cuanto a sus funciones de vigilancia para que los sujetos obligados cumplan sus obligaciones de transparencia y las de datos personales, este organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, deberá eficientar les mecanismos de supervisión.

Aunque se han acortado los tiempos con la herramienta de verificación, aun no se alcanza a revisar al 100 por ciento de los entes públicos locales. Por ello, se propondrán mecanismos para acreditar el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia y, al mismo tiempo, para su profesionalización.

Como institución encargada de garantizar derechos humanos, su actuación debe ser imparcial y con jurisdicción material en el ámbito de competencia. Para tal efecto, el IVAI debe estar sometido al principio de legalidad, sus resoluciones deben limitarse a lo previsto en la Constitución y leyes en las materias y atenderse dentro de los plazos legales.

Es de mencionar, que las Actividades Institucionales y políticas públicas que se proponen se encuentran alineadas a los objetivos y metas de la Agenda 2030, al PROTAI y PRONADATOS que se desprenden del Sistema Nacional de Transparencia para implementar acciones en las entidades federativas.

La Presidencia del IVAI es la instancia que coordina los trabajos de las unidades administrativas del Instituto, para el cumplimiento de las disposiciones y atribuciones. Desde ahí, se coordinarán las propuestas de proyectos y actividades desde su inicio, desarrollo y conclusión, así como la evaluación de sus resultados. El presente Plan de trabajo considera acciones definidas en cinco ejes estratégicos.

Objetivo general

Consolidar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y gobierno abierto, bajo los principios de legalidad, máxima publicidad y gratuidad.

Objetivos específicos

1. Consolidar el uso de medios digitales y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el trámite de los servicios y quejas en la institución.
2. Garantizar el cumplimiento de las leyes, normatividad y reglas de transparencia, acceso a la información y datos personales para la correcta atención de las solicitudes, resoluciones y determinaciones de este órgano y del SNT.
3. Fomentar una cultura ciudadana de acceso a la información pública y protección de datos personales con una perspectiva de progresividad de los derechos humanos y con perspectiva de género.
4. Fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana desde el órgano garante local, así como la inclusión de grupos vulnerables, buscando reducir las brechas de desigualdad.
5. Mejorar las condiciones laborales del capital humano, lo que beneficiará a la ciudadanía en general para gozar de una mejor atención y servicio.

Gestión pública electrónica

EJE ESTRATÉGICO 1

Uso de firma electrónica para validar las resoluciones

Ante el avance vertiginoso de la administración pública virtual en este periodo de contingencia, se considera necesario tramitar y gestionar la firma electrónica, es decir hacer uso de tecnología para soluciones digitales en los procesos administrativos y medios de impugnación que se realizan ante el órgano garante local.

Veracruz tiene el marco normativo aplicable[4], pero se deberán destinar recursos públicos, recursos humanos y tiempo para lograr el uso de la firma electrónica en la validación de actos administrativos mediante documento impreso o digital. Para ello, se considerará en el anteproyecto de presupuesto del 2022, la suficiencia presupuestal para la infraestructura tecnológica que lleven a contar con la herramienta para poder desahogar los procedimientos de una manera más eficiente y rápida.

Para alcanzar esta meta se deberán formar las bases, principios y realizar diferentes actos para la emisión de los certificados digitales y el uso de la firma electrónica, así como establecer las responsabilidades de los usuarios y la autoridad certificadora. A través de disposiciones reglamentarias o acuerdos generales, se buscará que servidores públicos, para los efectos de su encargo, hagan uso de la firma electrónica avanzada.

4 Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios consultable en https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/FELECTRO250515.pdf

EJE ESTRATÉGICO 1

Consolidación del uso del SIGEMI-SICOM

El pasado 24 de mayo de 2021, el IVAI y sus 380 sujetos obligados iniciaron la transición al Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) y el Sistema Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Inicialmente, se atienden a través del módulo SIGEMI – SICOM los recursos de revisión que se interpongan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que representa -aproximadamente- el 50 por ciento del total de asuntos que se atienden este 2021 en el órgano garante local.

El módulo de SIGEMI-SICOM permitirá trabajar de forma más eficiente y expedita en beneficio de la ciudadanía, pero también de las autoridades, de la mano de las plataformas digitales.

Es prioritario fortalecer la rendición de cuentas de los servidores públicos y este módulo de la plataforma evitará el manejo discrecional de los asuntos y expedientes, y con ello se contribuye a la rendición de cuentas y se evita cualquier acto de corrupción.

Programa de preservación digital

Según la Carta de la UNESCO sobre la preservación del patrimonio digital[5], el patrimonio digital consiste en recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos "de origen digital" no existen en otro formato que el electrónico.

5 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000179529.page=2

EJE ESTRATÉGICO 1

Un programa de preservación digital debe tomar el control de los objetos digitales apropiados y garantizar que permanezcan comprensibles y utilizables como copias auténticas, señala la Unesco. Para lograrlo se deberá "transferir los materiales correctamente preparados, junto con la documentación o los metadatos asociados a ellos, a un sistema archivístico de almacenamiento digital de algún tipo, en el que puedan ser procesados para hacer frente a las amenazas de pérdida de datos y cambios tecnológicos"[6].

Para elaborar y trabajar en dicho programa de manera permanente se deberá cumplir con características y principios de responsabilidad, viabilidad, durabilidad, adecuación técnica, seguridad y precisión.

Entre algunas acciones institucionales que se proponen, en una primera etapa, se encuentra:

- Identificar productos y documentos análogos con valor histórico.
- Trasladar productos análogos a una versión digital.
- Identificar los objetos digitales (pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web) que se buscará preservar.
- Fomentar buenas prácticas en la creación de recursos digitales.
- Poner el material preservado a disposición de la comunidad de usuarios designada.

6 https://es.unesco.org/themes/information-preservation/digital-heritage/digital-preservation-programmes

EJE ESTRATÉGICO 2

Legalidad, eficacia y certeza jurídica

Cumplimiento de las resoluciones del Pleno

Entre el 2016 y el 2020, Veracruz fue el cuarto estado del país con el mayor número de solicitudes con 138 mil registros. El año pasado, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibió 1,087 recursos de revisión en materia de acceso a la información y 15 en materia de datos personales, haciendo un total de 1,102 recursos. En lo que va de este año, las y los veracruzanos ya han interpuesto mil 226, de los cuales el 50 por ciento -aproximadamente- fueron presentados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Aunado a la consolidación del uso de la plataforma digital para la atención de las solicitudes de acceso a la información, es necesario garantizar el cumplimiento de las resoluciones que emita este órgano garante: los procedimientos de revisión deben servir para ofrecer una protección efectiva y oportuna, y reparar violaciones generadas al DAI y al DPDP.

Durante el primer trimestre del año se emitieron 539 acuerdo de firmeza de las resoluciones, lo que atendió el 24 por ciento de las 2 mil 232 resoluciones emitidas por el actual Pleno del IVAI.

Por eso, se propone fortalecer y dotar de más estructura en recursos humanos y materiales a la Secretaría de Acuerdos, específicamente al área de cumplimiento, lo que permitirá no solo la atención oportuna de los medios de impugnación sino hasta la etapa final de todo el procedimiento.

EJE ESTRATÉGICO 2

Normar medidas de apremio

Derivado de la revisión y análisis de la atención de las resoluciones que emite el órgano garante local, se determina el cumplimiento e incumplimiento por parte de los sujetos obligados. Tanto la Ley General como la Ley de Transparencia local establecen medidas de apremio, que podrán ser graduales y deben atender a distintas características y elementos.

Se propone que el IVAI cuente con lineamientos y regulación interna para establecer las medidas de apremio necesarias, en condiciones de igualdad, equidad e imparcialidad para todos los sujetos obligados. Dichas medidas de apremio llevarán al cumplimiento de las resoluciones del Pleno, atender la actividad sustancial del Instituto, así como fortalecer la estructura y organización en la Secretaría de Acuerdos, para dotar de los recursos humanos y financieros necesarios que garanticen la atención oportuna y adecuada de las determinaciones que se emitan y las que se encuentran en rezago.

Gestión por resultados para el Desarrollo

Tras 14 años de su fundación, es prioritario que el Instituto trabaje de acuerdo a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR), estableciendo indicadores para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el ejercicio público.

Para eso se deberán elaborar los lineamientos y marco jurídico mínimos e indispensables que permitan a este órgano autónomo estatal trabajar en base al PBR y a Programas Presupuestarios, es decir con categorías programáticas que posibiliten la organización, en forma

EJE ESTRATÉGICO 2

representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población-objetivo claramente identificada y localizada.

En la programación y presupuestación anual del gasto público se deberán tomar como referencia, entre otros elementos, las evaluaciones realizadas a los Programas y los resultados planteados a alcanzar en el ejercicio fiscal siguiente.

Capacitación y evaluación del personal

Actualmente, si bien se cuenta con capacitadores preparados y en constante profesionalización, una de las metas para este ciclo es, en coordinación con Centros de Evaluación y/o dependencias que cuenten con la certificación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación Laborales (CONOCER), certificar al funcionariado del Instituto y de otros sujetos obligados en competencias.

Se propone que el IVAI pueda convertirse en un ente certificador y evaluador en materia de transparencia y protección de datos personales, tanto de Sujetos Obligados, servidores públicos, como de la misma ciudadanía.

Se establecerán estándares de Competencia que describan, en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes requeridas para realizar una actividad en el ámbito laboral, social, gubernamental o educativo, que serán referentes para evaluar las competencias emitiendo, al personal del IVAI y eventualmente a la ciudadanía, un certificado que lo respalde.

Cultura de derechos humanos y perspectiva de género

EJE ESTRATÉGICO

3

Protocolo de actuación de grupos vulnerables y guías ciudadanas

En el marco de las acciones impulsadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (PNUD), se debe crear un protocolo que contenga medidas que permitan abordar de forma correcta los medios de impugnación.

Se propone la elaboración de protocolos para la atención de distintos grupos sociales, buscando su inclusión, para el desarrollo equitativo que permita acortar la brecha de desigualdad.

Al mismo tiempo, se plantea establecer un protocolo contra el acoso y hostigamiento sexual que contenga acciones específicas y mecanismos para prevenir y en su caso sancionar este tipo de actos, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Además, se propone la elaboración y difusión de guías ciudadanas para la realización de solicitudes de información, interposición de recursos de revisión, avisos de privacidad, solicitudes Arco y denuncias por vulneración de datos personales.

Promoción de los derechos desde la lectura

Desde el IVAI se ha impulsado la participación de niñas, niños y adolescentes para formar una cultura democrática donde se enaltezcan los valores de la honestidad, la verdad y la transparencia. trabajamos para que la concientización de la ciudadanía se construya desde la infancia.

EJE ESTRATÉGICO 3

Es en los primeros años de vida cuando más absorben conocimientos y los replican con quienes integran su familia. de ahí que es tan importante que, de forma creativa, se incentive su participación con materiales comprensibles y adecuados para la etapa educativa en la que se encuentran.

Por eso, se propone fomentar el conocimiento de los derechos humanos, particularmente el de Acceso a la Información y el de Protección de Datos Personales, desde la lectura y actividades lúdicas, principalmente en la niñez.

Así se plantea como actividad institucional la realización de jornadas itinerantes, donde se visiten comunidades rurales de los municipios veracruzanos, presentando ahí lecturas y juegos que promuevan los derechos que compete tutelar al IVAI, generando así una cultura de la transparencia.

Edición de cuento infantil

En el periodo 2021-2022, dentro de las actividades que se desarrollan para el fomento de la Cultura de Gobierno Abierto, se plantea convocar a maestros, maestras, creadores literarios y promotores de lectura para que envíen un cuento infantil inédito, donde se plasmen los valores de la honestidad, rectitud y rendición de cuentas.

Además de realizar el Concurso, se propone la publicación virtual e impresa del cuento dirigido a las niñas y los niños para fomentar la cultura de la transparencia y facilitar la labor de los docentes de Educación Primaria, por lo que se buscará la coordinación con otras instituciones públicas para elaborar una guía docente que trasmita los valores inherentes a la Cultura de Gobierno Abierto.

Transparencia proactiva y publicidad de la información

EJE ESTRATÉGICO 4

Informes de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

En el periodo que habrá de implementarse este segundo Plan, más de la mitad de los 380 sujetos obligados que se encuentran en el padrón vigente, tendrán un cambio de administración, entrando en funciones nuevas autoridades. Lo anterior, impone la necesidad de incrementar y reforzar el programa de capacitación y dirigir los esfuerzos a la profesionalización de funcionarios municipales.

Se propone que, de forma proactiva y de manera periódica (trimestralmente), los entes públicos estatales reporten ante el Instituto el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de Obligaciones de Transparencia.

Contraloría Ciudadana

En el estado de Veracruz, existe el marco normativo[7] para generar esta figura y se conforman como instrumentos de participación social, que favorezcan la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en ella se haga patente la responsabilidad compartida, entre el gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la Administración Pública Estatal.

Así se propone que se establezcan Comités de Contraloría Ciudadana que vigilen los servicios que se prestan en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y

7 Más referencia en http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/contraloria-ciudadana/

EJE ESTRATÉGICO 4

Protección de Datos Personales: Capacitación, así como tramitación de solicitudes de acceso a la información y de derecho ARCO.

Será necesario primero realizar los lineamientos internos para la constitución de estos comités y posteriormente realizar las convocatorias públicas, integración, funcionamiento y seguimiento de los mismos.

Organización interna

EJE ESTRATÉGICO 5

Creación e instalación del Archivo histórico del IVAI

El archivo histórico es un área operativa donde se resguardan, conservan, gestionan, catalogan custodian y atesoran documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público, identificados como patrimonio documental de la Nación.

Es de señalar que en el Capítulo IV, artículo 21, fracción II, inciso d, y en el Capítulo VIII, artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Archivos, se establece que los sujetos obligados deben contar con un Sistema Institucional de Archivos que contemple un archivo histórico y en caso de no contar con el mismo, se deberá promover su creación.

De ahí que se hace necesario, su instalación, considerando que requiere de equipamiento, capacitación de personal y espacios adecuados para el resguardo, ordenamiento y conservación del acervo documental para garantizar el funcionamiento, acceso y divulgación del mismo. Por lo anterior, se propone su instalación en el ejercicio fiscal 2022.

Ludoteca y biblioteca institucional

Se trata de un espacio donde se realiza algún tipo de actividad para niños utilizando juegos y juguetes, con el fin de estimular el desarrollo físico y mental y la solidaridad con otras personas. Se considera necesario promover este tipo de espacios para beneficio de las y los trabajadores de la Institución, sobre todo en este momento en que persiste la pandemia global de Covid-19, periodo en que han prevalecido las clases en línea y se analiza un regreso a clases híbrido, paulatino y escalonado.

EJE ESTRATÉGICO 5

Estas ludotecas tienen como fin dejar experimentar a los más pequeños a través del juego. Acuden a estas instalaciones fuera del horario escolar, y en periodos vacacionales.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como organismo autónomo, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como promover una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de temas relacionados, debe contar con material hemerográfico para consulta interna y externa.

Las bibliotecas se entienden como instrumentos para la adquisición y generación de conocimientos nuevos que han transformado al mundo. El acopio de fuentes bibliohemerográficas constituyen actividades que apoyan a los sistemas educativos, los de investigación y actualmente, el sector público y el privado se han servido de este instrumento para orientar sus actividades. Así se propone habilitar un espacio donde se resguarde el acervo bibliográfico y hemerográfico con el que se cuenta, así como gestionar la donación de más material útil para los objetivos y cumplimiento de atribuciones de este órgano garante local.

Además de iniciar la primera etapa de instalación de una biblioteca institucional, se propone presentar y aprobar un Programa de Servicios Bibliotecarios como un instrumento para promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información, porque contribuye a incidir de manera directa en la generación y aplicación de nuevos conocimientos y propicia la especialización en esta Ley, el debate, la investigación y el análisis sobre tópicos actuales.

EJE ESTRATÉGICO 5

Lactario Institucional

Se propone crear un espacio adecuado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, lo que beneficiará a las mujeres que laboran en el Instituto, quienes representan el 50 por ciento de la plantilla.

El espacio deberá reunir las condiciones mínimas que garanticen su funcionamiento óptimo, respetando la privacidad, comodidad, dignidad y la salud integral de las mujeres.

Los costos para generar el lactario se considerarán en el proyecto de presupuesto 2022, debido a que debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- Espacio: Contar con un área de 10 metros cuadrados.
- Privacidad: cortinas o persianas, biombos, separadores de ambientes, entre otros.
- Mobiliario: Sillas y/o sillones adecuados, dispensadores de papel toalla, jabón líquido, depósitos para desechos, entre otros, así como refrigerador o frigobar para la conservación exclusiva de la leche materna.
- Accesibilidad: un lugar de fácil y rápido acceso para las usuarias, de preferencia en el primer o segundo piso de la institución.
- Lavabo propio, o dispensador de agua potable y demás utensilios de aseo que permitan el lavado de manos.

Glosario

Agenda 2030: Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, contiene un conjunto de 17 objetivos interconectados, 169 metas y 232 indicadores para erradicar la pobreza, promover los derechos humanos, la igualdad de género, la buena gobernanza, la participación efectiva y el estado de derecho.

Expediente Electrónico: El conjunto de documentos electrónicos, cuyo contenido y estructura permiten identificarlos como documentos de archivo que aseguran la validez, autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que contienen.

Firma Electrónica: Los datos que en forma electrónica son vinculados o asociados a un mensaje de datos y que corresponden inequívocamente al firmante, con la finalidad de asegurar la integridad y autenticidad del mismo, de tal forma que esté vinculada únicamente al firmante y a los datos a que se refiere, y sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos; que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa (Artículo 3, fracción XV de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios).

IVAI: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INAI: Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Glosario

Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática (Artículo 8, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Medio electrónico: Cualquier tecnología que permita la transmisión, generación almacenamiento, envío, resguardo, transformación, modificación, comunicación pública o privada, sin limitar tecnologías actuales o futuras.

Obligaciones de transparencia: La información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva, sin que medie solicitud de por medio.

Órgano Garante Local: Son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables (Artículo 37, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Glosario

Pleno: Integrado por tres Comisionados con voz y voto, incluido su Presidente, es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, guíen todas las actividades del Instituto (Artículo 89, Ley 875).

Plataforma Nacional de Transparencia: Los Organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios (Artículo 49, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PROTAI: Es un instrumento de política pública nacional en transparencia y acceso a la información pública, que de una manera dinámica, compleja y metódica identifica problemas públicos y propone soluciones innovadoras concretas.

PRONADATOS: Instrumento de política pública nacional para el Programa Nacional de Datos Personales.

Glosario

Recurso de Revisión: El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al organismo garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido (Artículo 142, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Sujeto obligado: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal (Artículo 23, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#TuPuertaALaInformacion